

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUISELLA GÓMEZ DE ARAGUNDI, en mi calidad de Gerente General de la compañía **AUTOPARTES BRAZALIAN CIA.LTDA. AUTOBRAZILIAN**, tengo a bien en comunicarle lo siguiente:

Adjunto copias de la cesión y transferencia de las participaciones realizadas por **NATHALY GUISELLA GÓMEZ PÁRRAGA** a favor del señor **MANUEL FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ**, ante el notario Séptimo, abogado **Eduardo Fálquez Ayala**, cantón Guayaquil.

Así mismo, solicito la lista actualizada de los socios de mi representada, así como el porcentaje de las participaciones de cada uno.

Dígnese despachar,


GUISELLA GÓMEZ DE ARAGUNDI
GERENTE GENERAL

RECIBIDO

2007 JUL 16 AM 11:46

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICACION



Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AUTOPARTES BRAZLIAN CIA. LTDA. AUTOBRAZILIAN, celebrada el veintisiete de abril de dos mil siete, resolvió por unanimidad del capital social, transferir las doscientas cuarenta (240) participaciones, de la socia NATHALY GUISELLA GÓMEZ PARRAGA, a favor del señor FRANCISCO MANUEL GOMEZ RAMIREZ. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,=), que dan derecho a un voto en las resoluciones de la Junta.

En la sesión en mención, la socia ANDREA MARIELLA GÓMEZ ABAD, dió de manera expresa su consentimiento y renunció a su derecho preferente para suscribir las participaciones que, así como a cualquier otro derecho que hiciera relación con dicha transferencia, pues cedieron dicho socio tales derechos a favor del señor FRANCISCO MANUEL GÓMEZ RAMIREZ.

En virtud de la cesión y renuncia expresamente realizadas, FRANCISCO MANUEL GÓMEZ RAMIREZ, pasa a ser propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones, correspondientes al sesenta por ciento (60%) del capital social de la compañía AUTOPARTES BRAZLIAN CIA. LTDA. AUTOBRAZILIAN, pagadas en el cincuenta por ciento (50%).

Así consta en el libro de actas al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 27 de abril de 2007


NATHALY GUISELLA GÓMEZ PARRAGA
GERENTE GENERAL

1 ciudadana americana, casada, ejecutiva, ambos por sus
2 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
3 tienen formada.-----

4 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
5 la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y
6 contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos
7 documentos de identificación de conocer doy fe, los
8 mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública
9 de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**,
10 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la
11 que proceden de una manera libre y espontánea y para su
12 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

13 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el
14 Registro de escrituras públicas a su cargo, una por
15 la que conste la de cesión y transferencia de participaciones
16 que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones:--

17 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura pública los cónyuges la señora NATHALY
19 GUISELLA GOMEZ PARRAGA, en su calidad de propietario
20 de doscientos cuarenta (240) participaciones de la compañía
21 AUTOPARTES BRAZILIAN CIA. LTDA. AUTOBRAZILIAN,
22 como cedente y tradente, y el señor JEFF ASTOLFO
23 ARAGUNDI MONSERRATE, quien interviene en calidad de
24 cónyuge de cedente y tradente para efectos del Código Civil
25 por una parte; y, por otra parte el señor Francisco Manuel
26 Gomez Ramirez, como cesionario y adquirente.-----

27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
28 AUTOPARTES BRAZILIAN CIA. LTDA. AUTOBRAZILIAN, se



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 constituyó por escritura pública ante el notario Séptimo del
2 Cantón de Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez
3 Ayala, celebrada el treinta de marzo del dos mil siete,
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce
5 de abril del dos mil siete; y, b) La junta General de
6 Socios de AUTOPARTES BRAZILIAN CIA. LTDA.
7 AUTOBRAZILIAN, en sesión celebrada el veintisiete de abril
8 del dos mil siete; con el consentimiento de todos los socios,
9 esto es, por unanimidad del capital social, y por las
10 renuncias expresas al derecho preferente de la socia ANDREA
11 MARIELLA GOMEZ ABAD, resolvieron autorizar a la socia
12 NATHALY GUISELLA GOMEZ PARRAGA, para que
13 transfiera a favor del señor FRANCISCO MANUEL GOMEZ
14 RAMIREZ, el total de doscientas cuarenta participaciones,
15 en la forma constante de la certificación que se
16 acompaña para que forma parte integral de la siguiente
17 escritura pública.-----

18 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes
19 expuestos, tanto el cedente como el cesionario, declaran
20 transferidas las participaciones, de manera que el socio
21 FRANCISCO MANUEL GOMEZ RAMIREZ pasa a ser
22 propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones, que se
23 transfieren a través de este instrumento público. Todas las
24 participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un
25 valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1, 00)
26 cada una.-----

27 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La transferencia que trata el
28 presente documento se lo hace al valor de cada

1 participación, de manera que la cuantía de este acto es de
2 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de
3 América (\$240,00).-----

4 Anteponga e inserte usted, señor Notario, todo de estilo
5 y necesario para garantizar la plena validez de esta
6 escritura. -----

7 Anteponga e inserte usted, señor Notario, todo de estilo y
8 necesario para garantizar la plena validez de esta escritura.

9 Firmado.- Abogado Efrén Vintimilla Vélez- Registro Doce mil
10 trescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del
11 Guayas.-----

12 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura
13 pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido
14 leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los
15 comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo,
16 el Notario, en un solo acto.-

17
18
19 
20 **NATHALY GUISELLA GOMEZ PARRAGA,**

21 **C.C. 091185462-8**

22 **C.V 373146**

23
24
25 
26 **JERE ASTOLFO ARAGUNDI MONSERRATE**

27 **C.C. 091828957-0**

28 **C.V 373145**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 091828957-0

ARAGUNDI MONSERRATE JEFF ASTOLFO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

13 ENERO 1978

011-0392 08388 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1978



JEFF ARAGUNDI



ECUADOR I D N A M A R T I N O E C O Z A B I E R R A E

CASADO NATIHALY GOMEZ PARRAGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFONSO ARAGUNDI

LIDIA CELESTE MONSERRATE

GUAYAQUIL 18/02/2004

18/02/2016

REN 0689991



PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007

Consulta

15 DE ABRIL DE 2007

03 091828957-0

Numero CEDULA

Aragundi, Monserrate Jeff A

Guayas Guayaquil

Provincia Canton

Torquí

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

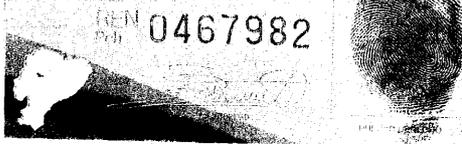
VALIDO OJO

CIUDADANIA 091185462-8
GOMEZ PARRAGA NATHALY GUISELLA
BUAYAS/GUAYAOUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
14 JULIO 1981
024-M 0253 07513 F
BUAYAS / GUAYAOUIL
CARBO / CONCEPCION / 1981

Nathaly Gomez



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO JEFF ARAGUNDI MONSERRATE
PRIMARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ
JHANIA MARIA XIMENA PARRAGA V
QUITO 06/02/2003
06/02/2015



0467982

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta
4-0364
NUMERO
091185462-8
CEDULA
Gomez Parraga Nathaly
APellidos y Nombres
Provincia Guayas
CANTON Guayaquil
PARRÓQUIA Tarqui
PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Este Certificado es
VALIDO POR 30 DIAS
Sustituye al Certificado de Votación
durante este período
El portador del presente está obligado
a canjearlo con el
CERTIFICADO DEFINITIVO
en cualquier Tribunal Provincial Electoral
y podrá al mismo tiempo
solicitar su cambio de domicilio electoral
CADUCA EL 15 DE MAYO DEL 2007

IMPJGM



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

FRANCISCO MANUEL GOMEZ RAMIREZ

No .PASAPORTE 112792512

[Handwritten signature]

ROSIMERI ALBANY GOMEZ

No. PASAPORTE 111675738

EL NOTARIO.

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete dias del mes de abril del dos mil siete.-

[Handwritten signature]



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 23.324
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Julio del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **NATHALY GUISELLA GOMEZ PARRAGA**, autorizada por su cónyuge **JEFF ASTOLFO ARAGUNDI MONSERRATE**, CEDE (240) doscientos cuarenta participaciones a favor de **FRANCISCO MANUEL GOMEZ RAMIREZ**, de un dólar de los Estados Unidos cada una, y que posee dentro del capital social de la compañía **AUTOPARTES BRAZILIAN CIA. LTDA. AUTOBRAZILIAN**, de fojas 77.158 a 77.168, Registro Mercantil número 13.765.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 39.588 del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 23324



S :

REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA